

Patente Única sobre Vehículos: Modificaciones

¿En qué consiste?

Este trámite permite al contribuyente registrar cambios respecto de la inscripción original de un vehículo. Se inicia en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y continúa en la Municipalidad o Comuna donde está radicado el vehículo.

Se identifican las siguientes modificaciones:

- **Cambio de domicilio del titular dentro de la Provincia (Trámite 06):** Este trámite se utiliza cuando el que cambia el domicilio es el titular del vehículo sin que se efectúe una transferencia del dominio
- **Cambio de Motor (Trámite 08):** de un vehículo. Este cambio deberá registrarse en Registro Nacional de Propiedad del Automotor y quedará reflejado en el título de propiedad la modificación del número de motor o el tipo de motor
- **Denuncia de Robo (Trámite 19):** La registración de la denuncia de robo da origen a la suspensión de los pagos en concepto de Impuesto de Patente Única, tomando como fecha del hecho, la que surja de la constancia policial donde conste la intervención judicial respectiva. Transcurridos 3 (tres) años del hecho sin recuperar el vehículo, se podrá otorgar la baja definitiva, mediante un trámite 29. Este trámite no puede ejecutarse en caso que exista Denuncia de Venta o Certificación de Transferencia o bien la unidad fue transferida fuera de la Provincia
- **Corrección de datos erróneos (Trámite 23):** son correcciones correspondientes a datos de su propietario y/o número de motor. No debe utilizarse si el cambio que se pretende realizar está considerado en algún caso particular señalado en los otros trámites. En este caso, el contribuyente no requiere realizar ninguna gestión ante el Registro Seccional. Sólo realizará el trámite en la Municipalidad o Comuna donde se encuentra radicado el vehículo
- **Cambio de número de patente (Trámite 24):** Este trámite se utiliza para efectuar cambio de chapas comunales por chapas nacionales o chapas nacionales vencidas por chapas nacionales vigentes, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de Propiedad Automotor
- **Levante de la Denuncia de Venta (Trámite 31):** Este trámite se utiliza para el caso que la unidad denunciada como vendida, le es devuelta al titular vendedor. El vendedor es el único que puede solicitar este trámite. Asimismo, la Denuncia de Venta se levanta automáticamente cuando se realiza el trámite de transferencia
- **Cambio de número de patente nacional (Trámite 40):** Este trámite se utiliza en los casos en que el número de patente fue ingresado erróneamente
- **Levanta denuncia de Robo (Trámite 91):** Este trámite se utiliza para los casos de recupero de la unidad, cuando no ha transcurrido el período de tres años de la denuncia y aún no se incorporó la baja por ese hecho. Los gravámenes del Impuesto de Patente Única suspendidos desde la fecha de registración de la Denuncia de Robo hasta la de levantamiento de ese trámite, se liquidarán sin recargos ni accesorios con un plazo de 90 días para su cancelación
- **Recategorización:** Este trámite se utiliza para los casos de patentes incorporadas sin código de marca, corrección del modelo-año y cambio de código de marca (tipo de vehículo). En caso que al vehículo le corresponda una recategorización por un valor mayor, la Municipalidad o Comuna actuante procederá a requerir al contribuyente, el pago de las diferencias devengadas. En caso que corresponda la

recategorización del vehículo por un valor menor, el contribuyente podrá solicitar a través del inicio de un expediente, la devolución o compensación por lo pagado en demasía.

¿Qué necesito para realizarlo?

En caso de Cambio de domicilio del titular dentro de la Provincia

- Formulario 1057 deberá estar intervenido por el Registro Seccional. No corresponde el pago del Impuesto a los Sellos por no existir acto de transferencia
- Formulario 1057 cuando deba justificarse un acto previo o varios
- Certificado de Libre Deuda extendido por la Municipalidad o Comuna de origen
- Se exige el pago del Impuesto de Patente Única correspondiente a las cuotas vencidas del año fiscal corriente
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:

-Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)

-Documento de Identidad del titular

En caso de Cambio de motor

- Formulario 1057 intervenido por el Registro Seccional y con el pago de sellos correspondiente
- Formulario 1057 cuando deba justificarse un acto previo
- Formulario 04 del RNPA (Registro Nacional de Propiedad del Automotor)
- Certificado de Libre Deuda emitido por la Municipalidad o Comuna
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:
 - Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)
 - Documento de Identidad del titular

En caso de Denuncia de Robo

- Formulario 1057
- Formulario 1057 cuando deba justificarse un acto previo o varios
- Certificado de Libre Deuda a la fecha de denuncia policial presentada emitido por la Municipalidad o Comuna
- Se exige el pago del Impuesto de Patente Única correspondiente al total de períodos vencidos y hasta el momento de producirse el hecho
- Denuncia policial indicando lo establecido por el Juzgado interviniente
- Formulario 04 del RNPA (Registro Nacional de Propiedad del Automotor)
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:

-Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)

-Documento de Identidad del titular

En caso de Corrección de datos erróneos

- Formulario 1057
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:
 - Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)

-Documento de Identidad del titular

En caso de Cambio de número de patente

- Formulario 1057
- Certificado de Libre Deuda emitido por la Municipalidad o Comuna de origen
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:
 - Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)
- Documento de Identidad del titular

En caso de Levante de la Denuncia de Venta

- Formulario 1057
- Se exigirá el pago de las cuotas vencidas en el lapso entre el registro de la Denuncia de Venta (trámite 30) y el registro de la anulación de dicho trámite (trámite 31)
- Formulario 11 del RNPA (Registro Nacional de Propiedad del Automotor)
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:
 - Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)
- Documento de Identidad del titular

En caso de Cambio de número de patente nacional

- Formulario 1057
- Certificado de Libre Deuda emitido por la Municipalidad o Comuna de origen.
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:
 - Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)
- Documento de Identidad del titular

En caso de Levante de la Denuncia de Robo

- Formulario 1057 intervenido por el Registro Seccional
- Constancia policial del recupero del vehículo
- Formulario 04 del RNPA (Registro Nacional de Propiedad del Automotor)
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:
 - Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)
- Documento de Identidad del titular

En caso de Recategorización

- Formulario 1057
- Presentar fotocopia certificada por tribunales, escribano, Registro de la Propiedad del Automotor o Comuna, de la siguiente documentación:
 - Una impresión del Título Automotor en forma digital obtenido mediante la página de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (www.dnrpa.gov.ar)
- Documento de Identidad del titular

¿Cuánto cuesta?

En cada Municipalidad o Comuna, es diferente la tasa retributiva de servicios por este trámite administrativo.

¿Dónde se realiza?

Dirigirse a la Municipalidad o Comuna que corresponda en los horarios de atención por ellas establecidos

Observaciones:

El trámite es inmediato si se realiza en una Municipalidad o Comuna conectada al Sistema Informático del API. Si no es así, cada Municipalidad o Comuna le comunicará al contribuyente el tiempo estimado de realización.

Formularios relacionados:

Formulario 1057  [Formulario 1057 Interactivo.pdf](#) - 395,09 kB